



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 28 de septiembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; el acta de acuerdo del 21 de septiembre de 2015 y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha disponiendo la elaboración del acto resolutivo de reconfirmación del Comité Electoral, además;

Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 381-2015-MPMC-J/AIc del 09 de septiembre de 2015, se reconoció al Comité Electoral del Centro Poblado de Costa Rica, comprensión del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín;

Que, mediante el acta del visto, comunican que el día 21 de septiembre de 2015, en el Centro Poblado de Costa Rica se reunieron con el propósito de debatir sobre la Resolución N° 381, por razones de desconcierto en las designaciones de los miembros titulares y suplentes del Comité Electoral, ante ello se consultó al Asesor Jurídico de la Municipalidad Dr. Juan Arévalo Alvarado, manifestando que el haber salido elegidos es un compromiso que deben asumirlo con responsabilidad, y tiene carácter de irrenunciable, ante ello, los presentes pidieron la reconfirmación de los integrantes titulares y suplentes de dicho Comité, quedando integrado por las siguientes personas: Titulares: Sr. Arbildo Tuanama Tapullima con DNI N° 73365566, Sr. Mariano Chumbe Chujutalli con DNI N° 00952152, Sra. Jhesica Abad Campos con DNI N° 42651830, Sra. Juana Isabel García Guerrero con DNI N° 00816669, y Sra. Julia Lucila Cubas Campos con DNI N° 22256088; Suplentes: Sr. Francisco Tuanama Tuanama, Sr. José Leonides Cubas Campos, Sra. Cirila Yucra Saya, Sr. Guillermo Tuanama Salas, y, Sr. Marciano Benites Lázaro;

Que, en este sentido, teniendo en consideración lo establecido el Art. 3° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en





aplicación de la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J, se reconozca y se reconforme al Comité Electoral del Centro Poblado de Costa Rica, comprensión del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, con el propósito de continuar con la ejecución del Proceso Electoral de Elección de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de dicho Centro Poblado, conforme a ley, por lo que, es necesario se emita la correspondiente resolución que declare la reconfirmación solicitada;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía, y con las visaciones de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica, **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, al Comité Electoral del Centro Poblado de Costa Rica, comprensión del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, de acuerdo al siguiente orden:

Miembros Titulares:

- | | | |
|---------------------------------|-----------------|---------------|
| ❖ Arbildo, TUANAMA TAPULLIMA | DNI N° 73365566 | Presidente |
| ❖ Mariano, CHUMBE CHUJUTALLI | DNI N° 00952152 | Secretario |
| ❖ Jhesica, ABAD CAMPOS | DNI N° 42651830 | Primer Vocal |
| ❖ Juana Isabel, GARCÍA GUERRERO | DNI N° 00816669 | Segundo Vocal |
| ❖ Julia Lucila, CUBAS CAMPOS | DNI N° 22256088 | Tercer Vocal |

Miembros Suplentes:

- ❖ Francisco, TUANAMA TUANAMA
- ❖ José Leonides, CUBAS CAMPOS
- ❖ Cirila, YUCRA SAYA
- ❖ Guillermo, TUANAMA SALAS
- ❖ Marciano, BENITES LÁZARO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Sr. Arbildo, TUANAMA TAPULLIMA, Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Costa Rica, comprensión del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Secretaría General, y Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE

